



# Resolución Directoral Regional

N° 0080

Huaraz, 25 ENE. 2024

Visto el expediente virtual N° 1016-2024-DREA, y demás documentos que se adjuntan en treinta y seis (36) folios útiles, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece que la Dirección Regional De Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico normativa con el Ministerio de Educación. Así mismo el artículo 77° describe sus funciones que entre otras es la de actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Qué, El artículo 7° de la ley N°30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 2994, Ley de reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece el procedimiento, requisito y condiciones para la contratación de auxiliares de educación considerando las labores propias del auxiliar de educación, asimismo; a través del Decreto Supremo N° 012-2018-MINEDU se modifica el artículo 217 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial que regula los requisitos para acceder al cargo de auxiliar de educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 005-2024-MINEDU, de fecha 17 de enero de 2024, se aprueban la Norma Técnica denominada "Norma que regula el procedimiento y requisitos para la contratación de auxiliares de Educación en las modalidades de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial", La cuál estable criterios técnicos y procedimientos para la organización, implementación y ejecución del proceso de contratación de auxiliares de educación, con el objetivo de establecer los procedimientos, requisitos para la contratación de auxiliares de educación en las Instituciones Educativas Públicas de la modalidad de Educación Básica regular en los niveles educativos de inicial y secundaria; y la modalidad de educación básica especial en los niveles inicial y primaria;

Que el numeral 5.6.1 de la Norma Técnica indica precedentemente se señala: *"La DREA en la última semana del año, mediante acto resolutivo, aprueba el cronograma regional del procedimiento de contratación de auxiliares de educación de su jurisdicción regional cual inicia desde la primera semana del mes de enero y concluye, como máximo, la primera semana del mes de enero y concluye, como máximo, la primera semana del mes de marzo, debiendo difundirlo a las UGEL o DREA, que pertenecen a su ámbito Regional [...]."*

Qué, mediante el expediente virtual N° 1457-2024, la Dirección General de desarrollo Docente remitió el oficio múltiple N° 00016-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, en el cual se señala que: *"[...] con la finalidad de implementar la modalidad de "Evaluación de Expedientes", en el marco del numeral 5.4.2 y 10.1 de la*

RVM. N.º 05- 2024-MUNEDU, la DITEN elabora el cronograma de actividades, plazos, el mismo que debe ser aprobado por sus despachos [...].”

Estando a lo dispuesto por la Directora Regional de Educación de Ancash, y a lo decretado por el especialista administrativo II - personal y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Ley N° 28044, y la Ley General de Educación, y la Ordenanza Regional N°008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, y Resolución Viceministerial N° 005-2024-MINEDU,

**SE RESUELVE:**

1°. **APROBAR**, el cronograma para el Proceso de para la contratación de auxiliares de Educación en las modalidades de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial de la Dirección Regional de Educación Ancash, de acuerdo al cuadro del **ANEXO 3** de la presente

2°.- **DISPONER**, que cada Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) difunda en los medios que corresponda el cronograma regional del presente acto resolutivo a fin de garantizar la participación en el proceso.

3°.- **DISPONER**, que la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Educación de Ancash, notifique la presente resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines conforme a la Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**ORIGINAL FIRMADO**

**Dra. NANCY ELOISA DOLORES ANAYA**  
Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación  
**ANCASH**

DREA/NEDA  
OA/YROE  
ABOG I/RVBC  
TAII/ltir.

25 ENE. 2024

Huancayo, .....  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

  
.....  
**Elba R. Alvarez Trujillo**

C. M. 1031625330  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC. DREA

### ANEXO 3

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PLAZOS
1	Pre publicación de las plazas vacantes	MINEDU	26 de enero del 2024
2	Validación de las plazas Vacantes	UGEL	29 de enero – 08 de febrero
3	Publicación final de plazas	UGEL	09 de febrero
4	Inscripción de postulantes	Postulante/UGEL	30 enero – 02 de febrero
5	Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité	05 de febrero- 09 febrero
6	Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos	Comité	05 de febrero - 09 febrero
7	Publicación de resultados preliminares	Comité	12 de febrero
8	Presentación de reclamos	Postulante	13 de febrero al 14 de febrero
9	Absolución de reclamos	Comité	14 de febrero al 15 de febrero
10	Publicación final de resultados	Comité	16 de febrero
11	Adjudicación de plazas	Comité	19 de febrero - 21 de febrero
12	Remisión de expedientes de postulantes adjudicados a la oficina de personal o quien haga sus veces	Comité	22 de febrero - 23 de febrero
13	Emisión de Resolución de contrato a través del NEXUS	UGEL	22 de febrero - 26 de febrero
14	Elaborar y presentar el informe final del procedimiento de contratación Contrato del director de la UGEL	Comité	27 de febrero
15	Elevar el informe del procedimiento a la DRE	UGEL	28 de febrero